



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 24 /2025

Expediente: CUDAP-EXPTE MPF N° 1504/2025

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE AUTOCAD Y REVIT.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 11/2025), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 3/4, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la adquisición de la que aquí se trata, junto con las Especificaciones Técnicas pertinentes, agregadas a fs. 1/2.

Que a fs. 8, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 7 de abril de 2025, donde consta un costo estimado de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$ 84.610.422.-), equivalente a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (U\$S 70.863.-) –conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente de fecha 6/5/2025.

Que a fs. 10, obra la Solicitud de Gastos N° 152/2025, -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 11).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 13/19 y 21).

Que a fs. 35/37, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 18480).

Que a fs. 38/46, luce la Resolución ADM N° 146/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, mediante la cual el Director General, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a nueve (9) firmas (fs. 48/56). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 57), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 58) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 59). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 47) y en el Boletín Oficial (fs. 60/62).

Luego, fue emitida, publicada y notificada la Circular Modificatoria N°1 (fs. 69 y 79/95).

Que a fs. 101, luce el Acta de Apertura N° 29/2025 de la Licitación Pública N° 11/2025, de fecha 18 de junio de 2025, con la presentación de las siguientes ofertas:

Oferta N°1: OFIR TECNOLOGIA GRAFICA S.R.L. (CUIT N° 30-66094805-4). Monto total de la Oferta: DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (U\$S 58.287.-).

Oferta N°2: PRIUX S.R.L. (CUIT N° 30-71183474-1). Monto total de la Oferta: DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 96/100 (U\$S 64.679,96.-).

Oferta N°3: VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT N° 30-68057440-1) Monto total de la Oferta: PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA NUEVE (\$ 72.108.679.-).

Que a fojas 221/222, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

Elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se solicitó, por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones:

A la Oferta 1 – OFIR TECNOLOGIA GRAFICA S.R.L.:

- a. Que conforme lo requerido en el Art. 7 del P.B.C.P en cuanto a la “información suministrada por el oferente” – Acreditación de Representación- y, respecto de su cumplimiento, solicitar las constancias necesarias a fin de verificar la validez del firmante de la oferta.
- b. Que se remita el archivo en formato digital correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada. Ello para su correcta corroboración digital;
- c. Que aporte folletería en orden a lo establecido en el Punto 1. “Documentación a incluir en la oferta” de “Características de la contratación” del pliego de especificaciones técnicas

A la Oferta 2- PRIUX S.R.L.:

- a. Que conforme lo requerido en el Art. 7 del P.B.C.P en cuanto a la “información suministrada por el oferente” – Acreditación de Representación- y, respecto de su cumplimiento, solicitar las constancias necesarias a fin de verificar la validez del firmante de la oferta.

A la Oferta 3- VERTEX COMPUTERS.S.A.:

- a. Que conforme lo requerido en el Art. 7 del P.B.C.P en cuanto a la “información suministrada por el oferente” – Acreditación de Representación- y, respecto de su cumplimiento, solicitar las constancias necesarias a fin de verificar la validez del firmante de la oferta.
- b. Que se remita el archivo en formato digital correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada. Ello para su correcta corroboración digital;
- c. Que aporte folletería en orden a lo establecido en el Punto 1. “Documentación a incluir en la oferta” de “Características de la contratación” del pliego de especificaciones técnicas.

Además, se indicó que toda documentación que se presente en fotocopias debía ser legible y estar certificada por escribano público, autoridades judiciales o administrativas

competentes, legalizándose la documentación cuando intervenga en su certificación notario de extraña jurisdicción o bien se debía presentar junto con la copia, el original para su cotejo (v. fs. 230).

Seguidamente, se cumplieron con los requerimientos de esta Comisión Evaluadora, en tiempo y forma quedando agregada la documentación remitida por las firmas a fs. 237/361.

-III-

En relación al **análisis técnico** de las ofertas, fue recibido el Informe Técnico remitido por la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, en el que concluyó que:

“La Oferta N°1. OFIR TECNOLOGICA GRAFICA SRL La empresa OFIR TECNOLOGICA GRAFICA SRL ofrece en su oferta de fojas 104, la totalidad de las licencias de Autocad LT 2025 Commercial new single user ELD con 3 años de suscripción. En Planilla Anexa II – Cotización (fojas 118) indica el plazo de suscripción de 36 meses, el cual es coincidente con lo requerido en el PBC.

La Oferta N°2. PRIUX SRL La empresa PRIUX SRL ofrece la totalidad de las licencias de Autocad LT 2025 Commercial new single user ELD con 3 años de suscripción en la Planilla Anexa II – Cotización de fojas 129 el cual es coincidente con lo requerido en el PBC.

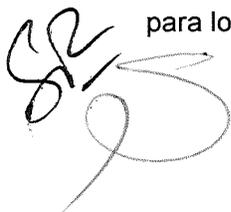
La Oferta N°3. VERTEX COMPUTERS SA La empresa VERTEX COMPUTERS SA ofrece en su oferta de fojas 175 y 176, la totalidad de las licencias de AutoCAD LT 2D 2025, commercial new single user ELD, por el término de treinta y seis (36) meses, el cual es coincidente con lo requerido en el PBC. CONSIDERACIONES FINALES RENGLON 1: Del análisis efectuado, los productos ofertados por las firmas CUMPLEN en un todo de acuerdo con lo requerido en el pliego de especificaciones técnicas.”

En suma, **las tres ofertas recibidas cumplen técnicamente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, para los renglones cotizados en este procedimiento** (v. fs. 233/234).

Ahora bien, en orden al **análisis económico** cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

Por otra parte, corresponde señalar que, dado que dos los oferentes -la Oferta 1 – OFIR TECNOLOGIA GRAFICA S.R.L y la Oferta 2- PRIUX S.R.L- han presentado sus cotizaciones en moneda extranjera -dólares estadounidenses-, mientras que, la Oferta 3- VERTEX COMPUTERS.S.A ha presentado su oferta en moneda nacional, esta Comisión ha analizado la relación entre ellas y el costo estimado -moneda nacional- teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de comparar las cotizaciones entre sí (“*el valor de las ofertas económicas expresadas en moneda extranjera se calculará teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la fecha de apertura*”). -

Así pues, debe entenderse que todas las ofertas **resultan económicamente convenientes** para los intereses del organismo.



Por último, en orden a los **aspectos formales** observados en el Cuadro Comparativo de Ofertas, corresponde que esta Comisión de cuenta de cada uno de ellos:

En primer lugar el requisito receptado en el artículo 7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la contratación – presentación de **la oferta foliada-**, ha sido incumplido por la Oferta 1 – OFIR TECNOLOGIA GRAFICA S.R.L y por la Oferta 3- VERTEX COMPUTERS.S.A, empero, es completamente insustancial y se suple con el carácter público de la apertura de ofertas, acto en el cual la totalidad de los participantes verifica el contenido de las ofertas, las que son foliadas en el marco del expediente por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

En segundo lugar, en el Cuadro se ha observado que, en cuanto al art. 7.5 y 8 del Pliego – relativo a la cotización- para la Oferta 2- PRIUX S.R.L “[e]xiste una diferencia entre el **monto total ofertado y el cálculo efectuado en base al precio unitario cotizado**”. Al respecto, no se ha cursado observación alguna, dado que rige, justamente, lo dispuesto en el art. 8 del Pliego que establece que “si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado”. En idéntico sentido rige el art. 50 del Reglamento de Compras y Contrataciones del organismo que establece que, ante un error en la cotización, se tomará el precio unitario como “**precio cotizado válido**”.

Si bien, conforme lo manifestado por la Oferta 3- VERTEX COMPUTERS. S.A. “al vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta presentada en la Licitación Pública N°11/2025, cuyo objeto es la RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS AUTOCAD Y REVIT, no renovar su propuesta”, la oferta se encuentra vigente a la fecha de emisión del presente dictamen.

Con respecto al pedido de acreditación de personería/ representación formulado a la firma PRIUX S.R.L., si bien la misma acompañó la documentación en copia simple también lo hizo junto con la constancia de su inscripción en COMPR.AR, donde el firmante de la oferta, figura como apoderado sin límite autenticado a tal efecto.

Así las cosas se da por cumplimentado el requisito en cuestión, habida cuenta que dicha consulta es la que este organismo supo realizar históricamente.

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021:

- i. ADJUDICAR a la VERTEX COMPUTERS S.A.- el Renglón N° 1 por un importe total de PESOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 50.578.748.-).
- ii. ADJUDICAR a la VERTEX COMPUTERS S.A.- el Renglón N° 2 por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UNO (\$ 9.332.301.-).
- iii. ADJUDICAR a la VERTEX COMPUTERS S.A.- el Renglón N° 3 por un importe total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 12.197.630.-).
- iv. Considerar el siguiente Orden de Mérito.

RENGLÓN N° 1:



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

1	VERTEX COMPUTERS S.A.	\$50.578.748,00.-
2	PRIUX S.R.L.	U\$S 45.368,07.-
3	OFIR TECNOLOGIA GRAFICA S.R.L.	U\$S 49.197,07.-

RENGLÓN N° 2:

1	VERTEX COMPUTERS S.A.	\$9.332.301,00.-
2	PRIUX S.R.L.	U\$S 8.370,88.-
3	OFIR TECNOLOGIA GRAFICA S.R.L.	U\$S 9.090.-

RENGLÓN N° 3:

1	VERTEX COMPUTERS S.A.	\$12.197.630,00.-
2	PRIUX S.R.L.	U\$S 10.941,01.-

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 17 de julio 2025.-

Santiago Pepe
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Procuración General de la Nación

Abog. M. Soledad Ramati
Procuración General de la Nación

VALLÉS
Santiago
Raúl

Firmado digitalmente
por VALLÉS Santiago
Raúl
Fecha: 2025.07.17
14:58:16 -03'00'

